

BOLSA

Cotización Oficial del 31 de Mayo de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.		Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Desembolsado.	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO		0/0		FECHA	0/0	ACCIONES	Pesetas.	0/0	0/0	
		<i>Al contado.</i>										
30-5-910	86,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,20			30-5-910	462,00	Banco de España.....	500			462
30-5-910	86,40	> E, de 25.000 >	86,25			30-5-910	298,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		381, 381,50 y 380,50
30-5-910	88,50	> D, de 12.500 >	86,40 y 35			30-5-910	381,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			330
30-5-910	87,60	> C, de 5.000 >	87,65 y 50			28-5-910	331,00	Unión Española de Explosivos.	100			
30-5-910	87,60	> B, de 2.500 >	87,35, 55 y 50			28-5-910	108,00	Banco de Castilla.....	250			
30-5-910	87,60	> A, de 500 >	87,50			30-5-910	152,50	Banco Hispano Americano....	500	40		152,50
30-5-910	87,60	> H, de 200 >	87,50			30-5-910	138,50	Banco Español de Crédito.....	250			
30-5-910	87,60	> G, de 100 >	87,50			30-5-910	76,75	Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española. Preferentes.	500			75,00, 76,50 y 77,00
30-5-910	87,65	En diferentes series.....	87,50			30-5-910	22,00	> > > Ordinarias.	500			21,50, 21,00 y 22,00
		<i>A plazo.</i>				24-5-910	290,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			292
30-5-910	86,40	Fin corriente.....	86,30, 20 y 25			31-7-909	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>				12-3-910	81,00	Sociedad de Chamberl.....	500			
28-5-910	94,20	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	94,20			23-5-910	60,00	Mediodía de Madrid.....	500			
27-5-910	94,35	> D, de 12.500 >	94,20			25-5-910	97,75	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
30-5-910	94,20	> C, de 5.000 >	94,20			17-5-910	89,05	Idem Norte de España.....	475			
30-5-910	94,20	> B, de 2.500 >	94,20			30-5-910	568,00	B. ^o Español del Río de la Plata.				566, 564 y 569
27-5-910	94,30	> A, de 500 >	94,25					<i>OBLIGACIONES</i>		Interés anual		
28-5-910	94,20	En diferentes series.....				30-5-910	102,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	0/0		102,60
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>				30-5-910	87,00	Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española..	500			86,50
		<i>Al contado.</i>				15-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500			
28-5-910	101,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,30			10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberl.....	500			
28-5-910	101,45	> E, de 25.000 >	101,30			14-4-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500			
30-5-910	101,25	> D, de 12.500 >	101,30			27-5-910	105,50	F. C., E. Z. A., Valladolid & Ariza. Serie A.	500			
30-5-910	101,40	> C, de 5.000 >	101,40 y 30			10-3-908	102,50	Id. M. Z. A. > B.	500	4 1/2		
30-5-910	101,30	> B, de 2.500 >	101,40 y 30			14-5-910	99,50	Id. id. id. > C.	500	4		
30-5-910	101,40	> A, de 500 >	101,40 y 30			27-4-910	85,25	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905				
30-5-910	101,40	En diferentes series.....	101,40, 25, 35 y 30			27-4-910	83,50	> > > 1. ^a serie.	475			
		<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>				27-4-910	83,50	> > > 2. ^a >	475	3		
4 por 100 perpetuo al contado.....	389.100					27-4-910	82,50	> > > 3. ^a >	475	3		
Idem, fin corriente.....	3.200.000					27-4-910	76,75	> > > 4. ^a >	475	3		
Idem, fin próximo.....	4.100.000							> > > 5. ^a >	500	3		
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	40.500					21-2-910	80,00	<i>AYUNTAMIENTO DE MADRID:</i>				
5 por 100 amortizable.....	191.500					24-5-910	81,50	Sisas.....	250	3		
Acciones del Banco de España.....	8.500					21-1-910	82,60	Obligaciones.....	100	3		
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000					30-5-910	92,50	Idem de Erlanger.....	500	4		
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	9.500					30-5-910	100,25	Idem por resultas.....	500	1		92,50
Azucareras.—Preferentes.....	43.000					30-5-910	98,25	Id. para pago de expropiaciones en el Interior	500	5		100,25 y 100
Idem ordinarias.....	80.000							Cédulas para id. de id. en el ensanche....	500	4 1/2		
Cédulas del Banco Hipotecario.....	2.500							Diputación provincial de Madrid.				
						30-5-910	102,00	Obligaciones.....		6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	389.100
Idem, fin corriente.....	3.200.000
Idem, fin próximo.....	4.100.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	40.500
5 por 100 amortizable.....	191.500
Acciones del Banco de España.....	8.500
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	9.500
Azucareras.—Preferentes.....	43.000
Idem ordinarias.....	80.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	2.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
<i>FRANCOS NEGOCIADOS</i>	
Paris, á la vista, total.....	775.000
Cambio medio.....	106,925
<i>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</i>	
Londres, á la vista, total.....	1.000
Cambio medio.....	27,03

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Martes 31 de Mayo de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerte o débil.....			Lluvia ó nieve.....	Temps. extra.						Dirección.	Fuerte o débil.....			Lluvia ó nieve.....	Temps. extra.	
									Mín.	Máx.										Mín.	Máx.
Valencia (8h)	758.4	12.2	100	SW	2	Brumoso	Picada	3.1	13.9	11.7	Málaga (9h)	761.3	20.2	55	NW	4	Nuboso	Rizada	28	14	
Orán (7h)	759.4	11.6	98	S	2	Lluvia	Rizada		17	11	Melilla (9h)	764.6	20.2	82	NW	7	Idem	Marejada			
Saint Mathieu (7h)	753.7	12.2	98	WNW	3	Cubierto			15	11	Jaén (9h)	762.8	18.2	72	NE	0	Idem		20	10	
Isa de Aix (7h)	760.9	14.8	88	WNW	3	C. cubierto	Rizada		19	13	Granada (9h)	762.8	11.5	100	NW	0	Cubierto		18	9	
Biarritz (7h)	766.5	13.6	93	W	3	Niebla	Idem	2	14	13	Almería (8h)	760.9	22.0	92	WNW	0	C. despejado	Calma	24	14	
Perpiñán (7h)	761.0	16.9	67	NW	4	C. cubierto			22.7	14.5	Murcia (9h)	760.6	20.0	90	SW	0	Despejado		24	13	
Cabo Sicó (7h)	759.9	14.8	95	E	2	Niebla	Rizada		21	12	Alicante (9h)	760.9	22.0	57	E	0	Nuboso	Calma	22	13	
Niza (7h)	759.9	13.6	90	Calma	0	Cubierto	Llana		20	12	Valencia (9h)	761.6	21.6	66	SE	0	Idem		21	13	
Clermont (7h)	762.1	13.9	76	NW	1	C. despejado		1	21.7	7.4	Albacete (9h)	762.2	15.3	68	WNW	1	Cubierto		20	8	
París (7h)	761.2	14.1	82	WNW	2	Cubierto			21.4	8.0	Ciudad Real (9h)	763.6	16.3	75	NW	1	Idem		19	8	
San Sebastián (9h)	766.0	14.8	76	NW	3	C. cubierto	Llana		15	12	Toledo (9h)	763.0	16.0	59	NE	4	Despejado		22	10	
Bilbao (9h)	766.1	14.0	88	NW	1	Lluvia			16	12	Cuenca (9h)	761.5	14.5	75	NE	2	C. despejado		19.8	7	
Santander (8h)	766.3	13.2	81	NW	5	Cubierto	Marejada				Madrid (9h)	759.6	17.7	60	W	0	Despejado		23.0	10.8	
Oviedo (9h)	766.5	12.6	86	W	1	Niebla			18	11	El Escorial (9h)	764.4	13.2	79	NE	1	Nuboso		21	12	
Avilés (8h)	765.8			E	1	Lluvia	Rizada				Segovia (9h)	765.1	9.0	86	SW	0	C. cubierto		22	5	
Vares (8h)	767.3	11.5	99	NE	2	C. cubierto	Idem				Ávila (9h)	766.9	9.0	73	N	2	Cubierto		15	5	
Ocerina (7h)	768.8	13.0	83	N	3	Cubierto	Idem		15	11	Guadalajara (8h)	762.1	15.0	48	NE	4	C. despejado		21	8	
Ministerre (8h)	767.3	13.3	81	ENE	5	Niebla	Idem				Soria (9h)	763.2	13.4	62	N	5	Idem		17	7	
Santiago (9h)	766.2	13.8	78	N	2	C. cubierto			23	11	Huesca (9h)	761.0	17.9	53	WNW	0	Despejado		22.2	8.8	
Pontevedra (9h)	766.0	17.8	68	N	4	Despejado			26	13	Zaragoza (9h)	762.2	16.4	65	W	3	Idem		23	12	
Vigo (9h)											Teruel (9h)	763.6	12.7	81	N	1	Niebla		23	9	
Oranoe (9h)	765.0	18.6	60	NE	1	Despejado			27	10	Tortosa (7h)	761.0	18.5	55	NNW	3	Despejado		23	16	
León (9h)	762.6	13.5	64	N	0	Idem		1	20	6	Barcelona (9h)	760.3	24.0	48	W	0	Idem	Marejada	24	15	
Burgos (9h)	764.2	11.0	75	NE	2	Cubierto			15	6	Mahón (9h)	758.7	19.0	67	N	5	Nuboso		20	14	
Valladolid (9h)	764.6	13.5	60	NE	3	C. cubierto			21	8	Palma (9h)	759.8	20.8	69	N	1	Idem	Llana	24	15	
Salamanca (9h)	765.4	14.8	53	NE	3	Nuboso			21	8	Orán (7h)	761.1	18.2		W	4	Cubierto				
Zamora (9h)	767.0	13.5	87	NE	1	Despejado		7	20	8	Argel (7h)	758.0	17.6		NE	6	Idem				
Ciudad Real (9h)	764.8	20.6	59	ESE	1	Idem	Rizada		22	16	Túnez (7h)	757.1	19.0		WSW	6	Idem				
Esbo (8h)	763.5	17.4	79	NNE	2	Idem	Idem		21	14	Sfaks (7h)	7									
Lagos (8h)	763.5	18.8	70	NE	2	Idem	Llana		23	14	Liorna (7h)	753.7	17.4	80	N	5	C. despejado				
Pinehal (8h)	767.8	18.9	59	NE	3	Cubierto	Marejada		20	11	Roma (7h)	759.1	14.2	82	NE	1	Despejado				
Punta Delgada (7h)	771.6	16.0	80	NE	3	C. cubierto	Picada		18	15	Cagliari (7h)	758.6	16.2	92	N	3	C. despejado				
Agra (8h)	771.8	16.3	79	SE	4	Idem	Idem		20	15	Palermo (7h)	757.7	19.7	77	NW	4	Despejado				
Horta (8h)	771.2	17.1	79	SW	2	Cubierto	Marejada	2	21	16	Bodo (7h)	755.9	9.2		NNW	1	C. despejado	Llana	11	5	
Laguna (9h)	767.4	16.0	77	NE	1	Idem			19	11	Cristiansund (7h)	758.2	9.4		E	2	Despejado	Idem	13	8	
St. Cruz Tenerife (9h)	762.4	22.2	73	NNW	2	C. despejado			23	12	Riga (7h)	753.5	6.8		Calma	0	Cubierto				
Cáceres (9h)	762.8	20.2	65	W	0	Idem			24	10	Moscou (7h)	750.7	12.3		WSW	0	Idem				
Badajoz (9h)	762.8	20.0	72	W	2	Nuboso			26	11	Nicolaiow (7h)	751.5	12.6		SW	0	Lluvia				
Córdoba (9h)	763.2	19.6	70	NW	3	Despejado			24	11	Feldkirch (7h)	760.7	11.8		Calma	0	C. cubierto				
Sevilla (9h)	763.0	19.8	68	NW	2	Nuboso			24	13	Cernorvitz (7h)	757.7	11.9		NW	4	Cubierto				
Huelva (9h)	764.4	17.5	85	Calma	2	C. despejado			22	13	Cracovia (7h)	757.7	12.5		ENE	1	Idem				
San Fernando (8h)	763.2	17.6	87	N	3	Idem			20	14	Pola (7h)	759.5	16.8		ESE	1	C. despejado				
Tarifa (9h)	762.7	16.8	76	W	3	Cubierto	Rizada				Viena (7h)	759.9	13.2		W	3	Idem				

Las temperaturas máximas son de la víspera

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 21 de Mayo de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco	Humedad.					
12 de la noche.	704.08	13.8	11.2	8.6	73	NE.	Brisa	Despejado.
3 de la mañana.	3.82	10.8	9.8	8.6	88	E.	Brisa ligera.	Idem.
9 de la mañana.	3.81	20.3	15.3	10.5	59	SS.	C. calma	Idem.
12 del día.	3.31	25.4	16.0	8.7	36	SW.	Brisa ligera	P. nuboso.
3 de la tarde.	2.24	26.3	15.7	7.9	31	W.	Brisa	Idem.
6 de la tarde.	1.84	22.9	14.8	8.4	40	SS.	Brisa fuerte.	Muy nuboso.
9 de la noche.	2.88	19.3	13.4	8.5	51	W.	Idem.	Cubierto.

Temperatura máxima del aire á la sombra.	27.1	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).	345
Idem mínima.	8.9	Oscilación barométrica (idem (milímetros)).	2.2
Diferencia.	18.2	Altura (idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.	-4.6
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.	31.5	Aluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).	
Idem id., dentro de una esfera de cristal.	58.0	Sol completamente despejado.	10 h 20
Diferencia.	26.5	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.	1 h 50
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.	48.9	Total de insolación durante el día	12 h 10
Idem mínima (idem).	6.9		
Diferencia.	42.0		

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Agosto de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública nueva subasta, de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 10, de la carretera de Loeches á Alcalá de Henares, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 44.611,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 450 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Mayo de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula per-

sonal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-524

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Junio de 1909, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Medinilla á Bañolas, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 258.059,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.000

pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid, 25 de Mayo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Medinilla á Bañolas, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-527

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 3.º de la carretera de la de Villacastín á Vigo á la de Hiniesta á Carvajales, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 106.214,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presu-

puesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Mayo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de la de Villacastín á Vigo á la de Híntesta á Carvajales, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—525

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Febrero último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 4.º de la carretera de la de Zamora á Fermoselle á Ledesma, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 51.414,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Mayo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de la de Zamora á Fermoselle á Ledesma, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—526

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

El Excmo. señor Comisario Regio se ha servido disponer que el día 15 de Junio próximo, á las doce de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión del Consejo designada al efecto, se verifique públicamente en el salón de actos de las oficinas (Alarcón, número 3), el sexto sorteo para la amortización de 210 cédulas garantizadas del Canal de Isabel II, en la forma proveniente en la condición 3.ª de la emisión de dichos valores.

Con las 3.000 cédulas que existen en circulación, se formarán 300 series de 10 cédulas cada una, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero, representando estas 300 series por igual número de bolas.

Para la amortización de las 210 cédulas se extraerán 21 bolas.

Los sorteables se expondrán al público para su examen antes de introducirlos en el globo, publicándose en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín de cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid* y en el del *Canal de Isabel II*, los números de las cédulas á que haya correspondido la amortización, exponiéndose también al público, para su comprobación, las bolas que fueran extraídas en el sorteo, de cuyo resultado se levantará la correspondiente acta.

El pago de las cédulas amortizadas se verificará por el Banco de España, libre de todo descuento, desde el día 1.º de Julio próximo, siendo el último cupón pagadero el número 10, vencimiento de la misma fecha.

Los tenedores de dichas cédulas podrán presentarlas desde el día 20 de Junio, debidamente facturadas, en las oficinas de este Canal, de diez á doce de la mañana, todos los días laborables, donde

se les facilitará gratuitamente los impresos necesarios, y se les entregará el resguardo que han de hacer efectivo en el citado Banco.

Además, cuidarán de cortar los cupones vencidos y de presentarlos por separado, con las formalidades de costumbre.

Las cédulas amortizadas, al ser presentadas en el canal, deberán llevar el siguiente endoso, para poder efectuar su cobro en el Banco de España: «Al Canal de Isabel II, para su amortización, según sorteo.»

Madrid, 30 de Mayo de 1910.—El Secretario del Consejo, Enrique Latre.

S—529

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón número 10 de las cédulas amortizadas, garantizadas por este Canal, el Excelentísimo señor Comisario Regio se ha servido disponer que desde el día 20 de Junio se admitan á presentación los cupones de dicho vencimiento, debidamente facturados, en estas oficinas (Alarcón número 3, segundo), todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana, donde les serán canjeados por resguardos de pago, que se harán efectivos en el Banco de España desde el citado día 1.º de Julio, á cuyo efecto se facilitarán gratuitamente los oportunos impresos.

Madrid, 30 de Mayo de 1910.—El Secretario del Consejo, Enrique Latre.

S—530

Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que, á las once del día 18 de Junio próximo, tenga lugar la subasta para contratar las obras necesarias para la ampliación del taller de Electricidad y Torpedos, de este Arsenal, bajo el tipo de 8.709,44 pesetas, y con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial de la provincia de la Coruña*, números 135, 106 y 112, respectivamente, correspondientes á los días 15, 18 y 18 del mes actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias, por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial del Ministerio del Ramo*.

Arsenal del Ferrol, 28 de Mayo de 1910. El Secretario Carlos González Llanos y Alessón.

S—403

Comandancia de Ingenieros de Cordoba.

ANUNCIO

Necesitando adquirir esta Comandancia los materiales que han de emplearse en las obras que se hallan á su cargo, durante el plazo de un año y tres meses, á partir desde el 12 de Agosto próximo, se hace saber al público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

La adquisición de que se trata tendrá lugar en pública y formal licitación, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, el día 7 del mes de Julio próximo, á las once del mismo, en el local de esta Comandancia, calle Sánchez

de Feria, número 2 (antes Campanas), y ante el Tribunal correspondiente, con sujeción á los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se hallarán de manifiesto en la expresada dependencia, donde podrán ser consultados por las personas á quienes interese, todos los días laborables, desde las nueve de la mañana á una de los mismos.

Las proposiciones se harán precisamente en pliego entero de papel del sello de la clase 11.ª, y si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente; serán firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente le repre-

sente, indicándolo en este caso con ante-firma, y se redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, el 5 por 100 del valor de cada uno de los lotes de materiales que se intente contratar, calculado por el precio límite, cédula personal, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfactor, según el concepto en que comparezcan los licitadores y el poder ante Notario, en el caso en que comparezcan como apoderados

Los autores de las proposiciones quedan obligados á indicar en sus respectivas proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan sus productos en aquellos materiales no comprendidos en la relación de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado.

Para el debido conocimiento, y á los efectos de la cuantía del referido depósito provisional, se inserta á continuación la relación de materiales, expresando el número de lotes, sus clases, unidades y precios límites.

Materiales no comprendidos en la relación para el año de 1910, de los artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado.

LOTES	MATERIALES	NÚMERO DE UNIDADES	PRECIO DE LA UNIDAD. — Pesetas.
Núm. 1.....	Piedra de mampostear.....	3 000 metros cúbicos.....	3,40 el metro cúbico.
— 2.....	Ladrillos ordinarios.....	500.000.....	42,50 el millar.
— 3.....	Idem adobes.....	100.000.....	48,50 ídem.
— 4.....	Idem llos prensados.....	15.000.....	120,00 ídem.
— 5.....	Azulejos blancos de primera.....	20.000.....	190,00 ídem.
— 6.....	Arena de río.....	2.000 metros cúbicos.....	3,25 el metro cúbico.
— 7.....	Cal de Bómeo.....	20 ídem.....	17,50 ídem.
— 8.....	Idem grasa de Córdoba.....	1.000 ídem.....	13,00 ídem.
— 9.....	Yeso blanco.....	250 hectolitros.....	2,20 el hectolitro.
— 10.....	Idem moreno.....	750 ídem.....	2,15 ídem.
— 11.....	Cemento portland.....	100 toneladas.....	82,00 la tonelada.
— 12.....	Tejas de rueda llamadas cejanas.....	100.000.....	75,00 el millar.
— 13.....	Idem planas.....	25.000.....	168,00 ídem.
— 14.....	Baldosines hidráulicos, lisos.....	50.000.....	133,00 ídem.
— 15.....	Hierros para forja, redondos, pletinas y angulares.....	25 toneladas.....	25,50 los 100 kilogramos.
— 16.....	Acero en viguetas para pisos.....	60.000 kilogramos.....	26,00 ídem.
— 17.....	Hierro laminado en entramados de cubierta.....	50.000 ídem.....	47,00 ídem.
— 18.....	Idem fundido en piezas moldeadas.....	20.000 ídem.....	55,00 ídem.
— 19.....	Aceite de linaza, crudo.....	2.500 ídem.....	170,00 ídem.
— 20.....	Albavardo.....	3.000 ídem.....	75,00 ídem.
— 21.....	Mino de plomo.....	1.000 ídem.....	70,00 ídem.
— 22.....	Idem de hierro.....	1.500 ídem.....	50,00 ídem.
— 23.....	Tubería de gres de 10 centímetros de diámetro.....	500 metros lineales.....	3,50 el metro lineal.
— 24.....	Idem id. de 15 id. id.....	500 ídem.....	4,50 ídem.
— 25.....	Idem id. de 20 id. id.....	500 ídem.....	6,00 ídem.
— 26.....	Idem id. de 25 id. id.....	500 ídem.....	7,75 ídem.
— 27.....	Idem id. de 30 id. id.....	500 ídem.....	10,50 ídem.

Materiales comprendidos en la relación para el año de 1910, de los artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado.

Núm. 16.....	Madera de pino rojo.....	80 metros cúbicos.....	150,00 el metro cúbico.
--------------	--------------------------	------------------------	-------------------------

Córdoba, 28 de Mayo de 1910.—El Capitán Ingeniero, Comandante accidental, Ramón Serrano.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..., calle..., número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia del día... y de los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y legales para contratar en subasta pública varios materiales con destino á las obras que se ejecutan por la Comandancia de Ingenieros, de esta plaza, durante los plazos fijados en los pliegos de referencia, se com-

prometo y obliga, con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, á su más exacto cumplimiento y á efectuar al pie de las obras de los... (unidad á que corresponda, según el anterior anuncio, expresándolo en letra) de... (el artículo), al precio de... pesetas y ... céntimos) (aunque en letra), cada... (unidad á que se refiere el precio límite).

Se acompaña en garantía el talón de depósito prevenido, cédula personal, el último recibo de la Contribución indus-

trial y el poder en el caso en que comparezca en representación.

Los materiales á que se refiere esta proposición, proceden, respectivamente, de los establecimientos nacionales siguientes:

El... (material á que se refiere), procede de... (su fábrica).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE ASCENSO DE MARZO DE 1910

PROPUESTA formulada á fin de proveer por el indicado turno las Escuelas y Auxiliares vacantes en el distrito y anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente á los días 27 de Marzo y 5 de Abril próximos pasados.

MAESTROS

Número.	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	ESCUELA DESDE DONDE SOLICITA		SUELDO legal disfrutado — Pesetas.	SERVICIOS						Oposiciones.	Título.	ESCUELAS QUE SOLICITA	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Su dotación. — Pesetas.
		PUEBLO	PROVINCIA		En la categoría inferior.			En el Magisterio.							
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
Aspirantes á plazas del grado Superior y categoría de 1.650 pesetas.															
1	D. Angel Fernández Suárez....	Auxiliaria de la Graduada	Oviedo....	1.375	3	3	6	27	4	15	8	S.	Auxiliaria de la Graduada de Bilbao.....	La que solicita.....	1.650
2	> Pablo Hernández Tejedor....	Idem.	Burgos....	1.375	3	2	26	25	4	8	3	S.	Idem.....	>	>
Aspirantes á plazas del grado Superior y categoría de 1.375 pesetas.															
1	D. Francisco Rodríguez y Rodríguez.....	Auxiliaria de la Graduada	León.....	1.100	3	>	18	30	7	20	1	S.	Auxiliaria de la Graduada de Burgos.....	La que solicita.....	1.375
EXCLUIDOS															
>	D. Manuel Camero y Escribano. . .	Andújar.....	Jaén.....												
>	> Claudio Manuel Gómez y Gómez	Auxiliaria de la Graduada	Segovia.....												
>	> Sidonio Inchaspens Elisondo..	Idem.....	Logroño.....												
Aspirantes á plazas del grado Elemental y categoría de 1.100 pesetas.															
1	D. Cándido Muñoz Vega.....	Escalona.....	Segovia.....	825	30	6	5	>	>	>	1	E.	Peñafiel.....	Peñafiel.....	1.100
2	> Luis R. Aja y Pallón.....	Piña de Campos.....	Palencia.....	825	26	1	5	>	>	>	1	E.	Dueñas, La Seca, Tordesillas y Peñafiel.....	Dueñas.....	1.100
3	> Romigio Martín Cantalejo....	Fuentepelayo.....	Segovia.....	825	25	10	24	27	11	29	3	S.	Peñafiel, Tordesillas y La Seca.	Tordesillas.....	1.100
4	> Luciano Ingelmo González....	Piornal.....	Cáceres.....	825	24	10	12	>	>	>	2	E.	Idem. id. id. y Dueñas.....	La Seca.....	1.100
5	> Salustiano Hornillos de León..	San Pedro de Manrique..	Soria.....	825	23	9	6	32	1	10	3	S.	Peñafiel.....	>	>
6	> Angel G. Crespo y Barque.....	Berlanga.....	Idem.....	825	23	>	26	25	8	>	1	E.	Idem.....	>	>
7	> Rogelio Buil López.....	Almonacid de la Sierra..	Zaragoza..	825	22	>	29	>	>	>	5	S.	Idem.....	>	>
8	> Evaristo Moyano Rico.....	La Pedraja de Portillo..	Valladolid	825	21	10	25	>	>	>	1	S.	La Seca, Tordesillas y Peñafiel	>	>
9	> Pascual Martín Alonso.....	Alfaja de los Melones..	León.....	825	21	4	26	>	>	>	2	S.	Peñafiel, Tordesillas y Dueñas.	>	>
10	> Vicente Vidal Bueno.....	Villafálila.....	Zamora.....	825	21	2	14	>	>	>	1	E.	Todas las anunciadas.....	>	>
11	> Valentín Madruga García.....	Cigales.....	Valladolid	825	20	17	>	>	>	>	2	S.	Idem.....	>	>
12	> Agustín Santos Rebollo.....	Mombeltrán.....	Ávila.....	825	20	10	>	>	>	>	1	S.	Idem.....	>	>
13	> Honorio Mozo González.....	Gemein.....	Vizcaya.....	825	20	9	28	>	>	>	2	S.	Las anunciadas.....	>	>
14	> Francisco D. Vicente del Arco.	Cipérez.....	Salamanca..	825	20	9	11	>	>	>	3	S.	Idem.....	>	>
15	> Juan Cruz Díaz Ruiz.....	Campos.....	Murcia.....	825	20	8	29	>	>	>	1	S.	Idem.....	>	>

16	» Juan Mateo Monja	Aranda de Moncayo	Tarragona	825	20	8	26	»	»	»	»	3	N.	Peñaflor y Tordesillas	»
17	» Hilario Galán Fernández	Villarreal	Guipúzcoa	825	19	10	7	24	4	7	»	2	S.	Las anunciadas	»
18	» Julián Ramos Cuñado	Corgoncillo	León	825	19	10	6	»	»	»	»	1	S.	Idem	»
19	» Federico Marín García	Torrijo de la Cañada	Zaragoza	825	19	9	28	»	»	»	»	1	S.	Idem	»
20	» Eladio Morodo Blanco	Molinaseca	León	825	19	9	24	»	»	»	»	1	S.	Idem	»
21	» Lorenzo Boloso Alegría	Mucientes	Valladolid	825	19	9	18	24	9	5	»	1	S.	Idem	»
22	» Orenco Campo Atienza	Campaspero	Idem	825	19	4	17	»	»	»	»	1	E.	Idem	»
23	» Benjamín Morales Polo	Villacusa	Zamora	825	19	4	5	»	»	»	»	1	S.	Idem	»
24	» Pedro Abal Atienza	Villada	Palencia	825	19	4	5	»	»	»	»	1	S.	Idem	»
25	» Angel Castañel Molins	Mas de las Matas	Taruel	825	19	3	»	»	»	»	»	1	E.	Idem	»
26	» Francisco Muñoz Fornes	Quintanilla de Arriba	Valladolid	825	18	10	7	32	2	25	»	5	S.	Idem	»
27	» Mariano Antolía Pulgar	Mojados	Idem	825	18	9	27	»	»	»	»	1	S.	Idem	»
28	» José Fernández Ramos	Carbellino	Zamora	825	18	4	23	38	1	17	»	3	S.	Idem	»
29	» Eustaquio de la Heca Estébanez	Pleña	Vizcaya	825	18	4	6	»	»	»	»	1	S.	Dueñas y Peñaflor	»
30	» Ramón Fulladosa Sanz	Cervera	Castellón	825	18	3	2	»	»	»	»	1	S.	Peñaflor y Dueñas	»
31	» Juan Meseguer Izquierdo	Güñez	Vizcaya	825	17	10	14	»	»	»	»	4	N.	Las anunciadas	»
32	» Mariano Ibáñez Calderón	Cervera	Palencia	825	17	4	»	»	»	»	»	1	E.	Idem	»
33	» Manuel Veguín Rodríguez	Gumiel del Mercado	Burgos	825	14	10	24	»	»	»	»	1	E.	Idem	»
34	» Regino Saldaña Alconada	Villapresente	Santander	825	14	9	26	»	»	»	»	1	S.	Idem	»
35	» Cayetano Ortiz Corral	Villafranca	Burgos	825	13	9	22	»	»	»	»	1	S.	Idem	»
36	» Samuel Baltas Bauló	Valera de Abajo	Cuenca	825	12	7	11	»	»	»	»	1	S.	Idem	»
37	» Ramón M.º Bos y Roca	Masquefa	Barcelona	825	12	7	10	»	»	»	»	2	E.	Idem	»
38	» Emilio Cano Bericat	Ahaja	Huelva	825	11	9	4	»	»	»	»	1	E.	Idem	»
39	» Angel Casachs Roure	Cabrils	Barcelona	825	10	9	9	17	5	13	»	4	N.	Idem	»
40	» Pedro Solana Díaz	Torán de Cabuérniga	Santander	825	9	10	16	»	»	»	»	1	S.	Idem	»
41	» Braulio Trujillano Sáez	Pollos	Valladolid	825	9	10	7	»	»	»	»	3	S.	Idem	»
42	» Leoncio López del Barrio	San Emeterio	Oviedo	825	8	»	6	»	»	»	»	1	S.	Idem	»
43	» José María González Fernández	Cea	Orense	825	7	5	12	20	11	1	»	1	S.	Idem	»
44	» Ernesto Balanzart Castro	Malpica	Coruña	825	5	3	22	»	»	»	»	2	S.	Idem	»
45	» Victoriano García López Nava	Torno	Cáceres	825	4	»	3	»	»	»	»	1	E.	Idem	»
46	» Pablo Pérez Gutiérrez	Mayornañón	Coruña	825	3	»	23	»	»	»	»	1	E.	Idem	»

EXCLUIDOS

»	D. Tomás de Arcocha y Ochoa	Atea	Zaragoza
»	» Francisco de Paula Castello Quetzilas	Villaverde	Madrid
»	» Cipriano Muñoz Barrio	Casota	Navarra
»	» Gregorio Gil Barrios	Almazán	Soria
»	» Miguel Bueno Hidalgo	Cantalpino	Salamanca
»	» Mariano Serna García	Gumiel de Izán	Burgos

Por no llevar tres años en el cargo desde donde solicitan.

Por no acompañar la hoja de méritos y servicios. Ingresó en el Magisterio por virtud del artículo 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902.

MAESTRAS

Aspirantes a plazas del grado Superior y categoría de 1.625 pesetas.

1	D.ª María Nemesia Parada y Argibai	(Regencia)	Pontevedra	1.350	10	8	12	»	»	»	1	N.	Regencia de Palencia	La que solicita	1.625
2	» María Eced Hoydech	Auxiliar de la Graduada	Oviedo	1.350	7	8	20	»	»	»	1	S.	Auxiliar de la Graduada de Valladolid	Idem	1.650
3	» Marcelina Alvarez Labiada	Idem	Idem	1.350	5	9	26	14	9	14	2	S.	Idem	»	»
4	» María Asunción Pardo Cabada	Idem	Idem	1.350	3	2	26	14	9	15	2	S.	Idem	»	»

Aspirantes a plazas del grado Superior y categoría de 1.375 pesetas.

1	D.ª María del Carmen Lucía Trejo	Auxiliar de la Graduada	Logroño	1.100	4	»	27	8	4	4	1	S.	Auxiliar de la Graduada de San Sebastián	La que solicita	1.375
2	» Irene María Viera Durán	Idem id	Zamora	1.100	3	2	6	7	9	8	1	S.	Idem	»	»
3	» María Josefa Gómez Sánchez	Idem id	Idem	1.100	3	»	26	»	»	»	1	S.	Idem	»	»
4	» Antonina Ruiz Pita	Idem id	Cáceres	1.100	3	»	23	»	»	»	1	S.	Burgos y San Sebastián	»	»
5	» Virginia Hidalgo Calleja	Idem id	Idem	1.100	3	»	21	»	»	»	1	S.	San Sebastián y Burgos	»	»

EXCLUIDA

»	D.ª Virginia Bilbao Urrechaga	Balmaseda	Vizcaya	Por no desempeñar Escuela del grado Superior igual al de la vacante que solicita.
---	-------------------------------	-----------	---------	---

Número.	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	ESCUELA DESDE DONDE SOLICITA		SUELDO legal disfrutado.— Posetas.	SERVICIOS						Oposiciones.	Titulo.	ESCUELAS QUE SOLICITA	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Su dotación.— Pesetas
		PUEBLO	PROVINCIA		En la categoría inferior.			En el Magisterio.							
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					

Aspirantes á Escuelas de párvulos y categoría de 2.000 pesetas.

1	D. ^a Manuela Cirez de la Vega Campuzano.....	Ecija.....	Sevilla.....	1.650	12	8	14	24	1	26	1	S.	La de párvulos de Bilbao.....	La que solicita.....	2.000
2	> Natalia Castro de la Jara.....	Auxiliar de las Escuelas.....	Madrid.....	1.650	12	3	9	17	3	26	1	S.	Idem.....	>	>
3	> Rosa Vidaurre Asta.....	Lérida.....	Lérida.....	1.650	10	9	22	19	10	24	15	S.	Idem.....	>	>
4	> Cesárea Credo Murfinez.....	El Ferrol.....	Coruña.....	1.650	10	7	19	15	10	24	3	S.	Idem.....	>	>
5	> Jacoba Sagredo Sánchez.....	Vitoria.....	Alava.....	1.650	10	7	14	24	8	21	3	S.	Idem.....	>	>
6	> Amalia Andrés Moreno.....	Pamplona.....	Navarra.....	1.650	10	6	26	16	9	9	1	N.	Idem.....	>	>
7	> María Concepción Hernández Seguí.....	Algeciras.....	Cádiz.....	1.650	10	3	26	25	4	12	1	S.	Idem.....	>	>
8	> María Clotilde López Lopera.....	Jaén.....	Jaén.....	1.650	8	8	23	10	11	20	2	S.	Idem.....	>	>
9	> Benita Asas Mantorola.....	Auxiliar.....	Madrid.....	1.650	8	2	26	12	7	23	1	E.	Idem.....	>	>
10	> Teodosia M. Artero Gros.....	Tarragona.....	Tarragona.....	1.650	5	4	7	19	4	4	1	S.	Idem.....	>	>
11	> María García de Medrano Arbeloa.....	Teruel.....	Teruel.....	1.650	4	4	25	26	1	20	2	S.	Idem.....	>	>
12	> Concepción López Safont.....	Orihuela.....	Murcia.....	1.650	4	>	26	17	8	26	2	E.	Idem.....	>	>
13	> Eulalia Bruguera Brujas.....	Auxiliar.....	Madrid.....	1.650	4	>	26	15	1	21	2	S.	Idem.....	>	>
14	> Isabel Urcelai é Isasi.....	Idem.....	Valladolid.....	1.650	3	2	27	7	10	>	1	S.	Idem.....	>	>
EXCLUIDA															
>	D. ^a Petra Blanco Sánchez.....	La Línea.....	Cádiz.....	Por no desempeñar, ni haber desempeñado, Escuela de párvulos.											

Aspirantes á Escuelas de párvulos de categoría de 1.100 pesetas.

1	D. ^a María del Rosario Fernández Herenchún.....	Auxiliar.....	Teruel.....	825	8	3	28	>	>	>	1	N.	La Auxiliaría de Vitoria.....	La que solicita.....	1.100
2	> Encarnación Valiente Vellido.....	Candelario.....	Salamanca.....	825	7	10	26	>	>	>	1	S.	Idem.....	>	>
3	> Rosario Trinchán Martínez.....	Escatrón.....	Zaragoza.....	825	6	>	19	>	>	>	2	S.	Idem.....	>	>
4	> Ana Morera Domenech.....	Vélez-Málaga.....	Málaga.....	825	5	9	17	>	>	>	1	E.	Idem.....	>	>
5	> Esperanza Sánchez de Guzmán.....	Auxiliar.....	Ávila.....	825	5	>	>	>	>	>	4	S.	Idem.....	>	>
6	> Juliana L. Goñi é Iriberri.....	Idem.....	Huesca.....	825	4	1	19	>	>	>	1	E.	Idem.....	>	>
7	> Consuelo Paus Cortés.....	Játiba.....	Valencia.....	825	4	>	3	>	>	>	1	S.	Idem.....	>	>

Aspirantes á Escuelas del grado Elemental y categoría de 1.100 pesetas.

1	D. ^a Joaquina Artola Erroicenea.....	Villabona.....	Guipúzcoa.....	825	25	9	26	31	2	6	2	S.	Rentería y Hernani.....	Rentería.....	1.100
2	> Carmen de Mendieta Gostaras.....	Yurro.....	Vizcaya.....	825	25	9	26	30	5	15	1	S.	Rentería, Hernani y Castro-Urdiales.....	Hernani.....	1.100
3	> Ignacia Rubio Rodríguez.....	Laguna de Negrillos.....	León.....	825	25	9	26	30	2	18	1	E.	Castro-Urdiales.....	>	>
4	> María del Carmen Casterá Meléndez.....	Arrabal de Portillo.....	Valladolid.....	825	25	9	26	28	7	18	1	E.	Hornani y Rentería.....	>	>
5	> Dolores Lacort Larralde.....	Azagra.....	Navarra.....	825	25	9	26	23	3	19	1	S.	Hernani.....	>	>
6	> Petra Fernández Zamora.....	Los Balbases.....	Burgos.....	825	25	9	26	27	2	15	1	S.	Castro-Urdiales.....	>	>
7	> Susana Llanderal Collado.....	Liendo.....	Santander.....	825	25	9	26	26	11	27	1	E.	Castro, Rentería y Hernani.....	>	>
8	> Tomasa Barandiarán Lopetegui.....	Zumárraga.....	Guipúzcoa.....	825	25	9	26	26	5	21	4	S.	Rentería y Hernani.....	>	>
9	> Fidela Casas Carasas.....	Riguera.....	Logroño.....	825	25	2	26	>	>	>	2	S.	Idem id. y Castro-Urdiales.....	>	>
10	> Catalina Gomarra Foronda.....	Santa Cruz de Campezo.....	Alava.....	825	25	1	13	>	>	>	1	S.	Idem id. id.....	>	>
11	> Pía Astrain y Monguelos.....	Andoain.....	Guipúzcoa.....	825	24	11	22	>	>	>	2	S.	Hernani y Rentería.....	>	>

12	» Bárbara de Ozollo Zubiaga...	Elanchove.....	Vizcaya....	825	24	3	8	»	»	»	2	S.	Castro, Hernani y Rentería.....
13	» Concepción Ruiz Beirón.....	Laguilla.....	Salamanca.	825	24	3	4	»	»	»	1	S.	Idem, Rentería y Hernani.....
14	» María de Ariznavarrete Berrer- beitia.....	Elorrio.....	Vizcaya....	825	22	3	17	22	4	17	4	S.	Todas las anunciadas.....
15	» Victoria Arbuma Garayón.....	Mendavia.....	Navarra....	825	22	2	»	»	»	»	1	S.	Rentería y Hernani.....
16	» Margarita Lacueva Gascón....	Elfresno....	Zaragoza..	825	22	»	24	»	»	»	3	S.	Las anunciadas.....
17	» Inés Calvo Rey.....	Castroño....	Valladolid	825	21	10	20	»	»	»	1	S.	Idem.....
18	» Leonarda Eronchu Elizaguirro	Castora.....	Guipúzcoa.	825	21	7	26	»	»	»	2	S.	Idem.....
19	» María Umarán Gil.....	Sámano.....	Santander..	825	21	5	26	»	»	»	2	S.	Castro-Urdiales.....
20	» Manuela Tolosa Martínez.....	Herrera de Río Pisuerga.	Palencia...	825	20	10	14	»	»	»	3	S.	Todas las anunciadas.....
21	» Leonor Tejada Leturia.....	San Pedro de Calanda.....	Teruel.....	825	20	3	14	»	»	»	1	S.	Hernani y Rentería.....
22	» Nicolasa de Ozullo Zubiaga....	Ibarranguelúa.....	Vizcaya....	825	19	4	5	»	»	»	2	S.	Todas.....
23	» Herminia Palazón Mateo.....	Villamediana.....	Logroño....	825	18	6	5	»	»	»	1	E.	Rentería y Hernani.....
24	» Antonina Felazuelo Blázquez..	La Podraja.....	Valladolid	825	18	4	9	18	8	29	6	S.	Todas.....
25	» Martina Campón Gutiérrez.....	Esguevillas.....	Idem.....	825	18	4	8	»	»	»	1	S.	Idem.....
26	» Constantina Mora Bojó.....	Játiba.....	Valencia...	825	18	3	20	»	»	»	1	S.	Idem.....
27	» Agustina Llamas de Acha.....	Artesa de Segres.....	Lérida.....	825	18	3	17	25	»	24	2	S.	Idem.....
28	» Crispina Antonia Gutiérrez Galarza.....	Cegama.....	Guipúzcoa.	825	17	10	20	»	»	»	2	S.	Idem.....
29	» María Luisa Domínguez Rivero	Casaseca de las Chanas...	Zamora....	825	16	11	19	»	»	»	1	S.	Idem.....
30	» María Presentación González de la Vega.....	Villar de Gallimazo.....	Salamanca.	825	16	10	15	17	8	18	3	S.	Idem.....
31	» Catalina Ansedo González.....	Villares de la Reina.....	Idem.....	825	14	10	25	15	11	10	3	S.	Idem.....
32	» Jacinta Más Garmendia.....	Ceverio.....	Vizcaya....	825	14	10	13	»	»	»	1	S.	Idem.....
33	» Leonor Sánchez Colomer.....	Caldas de Estrach.....	Barcelona..	825	14	10	9	»	»	»	1	E.	Rentería y Hernani.....
34	» María Dovesa Martínez.....	Villapresente.....	Santander..	825	14	9	29	»	»	»	1	S.	Todas.....
35	» Aurora Cetrón Gómez.....	Ares.....	Coruña....	825	14	9	24	19	8	5	5	S.	Idem.....
36	» R. Concepción Gómez Vallejo..	Cuzcurrita de Río T.....	Logroño....	825	14	9	19	»	»	»	1	S.	Idem.....
37	» Amada Bajo é Ibáñez.....	Casalareina.....	Idem.....	825	14	9	12	17	2	12	1	S.	Idem.....
38	» Josefa González Vidal.....	Pradoluengo.....	Burgos....	825	13	10	25	»	»	»	2	S.	Idem.....
39	» Emilia Monte y Argote.....	Ochandiano.....	Vizcaya....	825	12	9	11	»	»	»	1	S.	Idem.....
40	» Petra Gil de Castro.....	Frochilla.....	Palencia...	825	12	9	9	»	»	»	1	S.	Idem.....
41	» Catalina Fernández Ortega....	Méntrida.....	Toledo....	825	12	3	18	15	4	26	1	S.	Hernani y Rentería.....
42	» Joaquina Fernández Iglesias..	Los Barrios de Salas.....	León.....	825	12	»	14	»	»	»	2	S.	Todas.....
43	» Carmon Celayeta Octavio.....	Aoiz.....	Navarra....	825	11	10	25	12	8	10	2	S.	Idem.....
44	» Agustina Guzpegui Esparza..	Baroilla.....	Idem.....	825	11	10	21	»	»	»	1	S.	Hernani y Rentería.....
45	» María del Carmen Martín Sil- vestro.....	Cofrentes.....	Valencia...	825	10	10	15	»	»	»	1	S.	Todas.....
46	» Antolina Lago San José.....	Lerma.....	Burgos....	825	10	10	3	»	»	»	1	S.	Idem.....
47	» María del Carmen García Neira	Nigrán.....	Pontevedra.	825	10	8	23	»	»	»	4	S.	Idem.....
48	» Carmen Bolinches Serra.....	Beitachol.....	Alicante...	825	10	4	19	»	»	»	1	S.	Idem.....
49	» Inés Balver Pieltos.....	Echarri-Aranaz.....	Navarra....	825	10	3	26	»	»	»	4	S.	Hernani y Rentería.....
50	» Epifanía Beain Mendizábal....	Zaldivia.....	Guipúzcoa.	825	8	4	4	»	»	»	2	S.	Todas.....
51	» María Consolación Gómez de Leiva.....	Mascaraque.....	Toledo....	825	7	7	26	»	»	»	3	S.	Idem.....
52	» María Magdalena Muñoz Ga- rrido.....	Andújar.....	Jaén.....	825	5	9	25	»	»	»	1	E.	Las anunciadas.....
53	» Sofía Portavitate Gibaja.....	Arredondo.....	Santander..	825	4	1	12	15	8	9	1	E.	Idem.....
EXCLUIDAS													
»	D.ª Nieves Galiana Inés.....	Zumaya.....	Guipúzcoa.										Por no llevar tres años en el cargo desde donde solicita.
»	» Emilia Rico y Castro.....	Azrigorriaga.....	Vizcaya....										
»	» Josefa Torrén de Evora.....	San Miguel.....	S.ª Cruz de Tenerife.										Por figurar con distintos apellidos en la instancia y hoja de servicios.
»	» Ricarda Vicuña Sánchez.....	Vitigudino.....	Salamanca.										Por no acompañar la hoja de méritos y servicios.

NOTA. No se formula propuesta para la Escuela de niñas de Castro-Urdiales, por haber sido provista fuera de concurso, por orden de la Subsecretaría de Instrucción pública fecha 19 de Abril último.

OBSERVACIONES. Para formular las anteriores propuestas se han tenido en cuenta las circunstancias de preferencia señaladas en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, habiéndose computado los servicios acreditados por los concursantes hasta el día en que terminó el plazo de la convocatoria.
De acuerdo con lo prevenido en el art. 44 del Reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902, se concede á los concursantes un plazo de veinte días para la Península y de treinta para los que residan en Baleares ó Canarias, á fin de que puedan entablar las reclamaciones que crean oportunas, que extenderán en papel de clase 11.ª y dirigirán al Rectorado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Valladolid, 24 de Mayo de 1910.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

Universidad Literaria de Valladolid.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875, y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, ha de convocarse por concurso una plaza de Ayudante para la Sección de Letras del Instituto general y técnico de Palencia.

Para ser nombrado Ayudante, habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintitún años de edad. Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección ó tener hechos los ejercicios del grado; debiendo presentar al tomar posesión, el correspondiente título.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

No acreditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor Auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catodrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad, termina á las dos de la tarde del último día.

Valladolid, 25 de Mayo de 1910.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas. P—1707

Recaudación de Hacienda de Bujaralor.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bujaralor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de diez de médicos, perteneciente al año 1907, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia,

para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Baldomero Martínez, 42,89 pesetas. En Bujaralor á 19 de Mayo de 1910.—El Recaudador, Rafael Abad. P—1693

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bujaralor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de diez de médicos, perteneciente al año 1907, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación. Notifíquese al contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Baldomero Martínez, 2,86 pesetas. En Bujaralor á 5 de Mayo de 1910.—El Recaudador, Rafael Abad. P—1694

Agencia ejecutiva de Vitoria.

Cuarto trimestre del ejercicio de 1896 á 97.

En el expediente ejecutivo que instruyo por descubierto del concepto indicado, se ha dictado, con fecha 11 del actual, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente deudor incluido en la anterior relación, advirtiéndole que de no satisfacer el débito y recargos en el preciso término de veinticuatro horas siguientes al de la notificación de esta providencia, se procederá al embargo de bienes con los perjuicios consiguientes.»

Deudor que se cita.

Compañía Constructora del Ferrocarril Anglo-Vasco-Navarro, 23 pesetas.

Y siendo usted uno de los deudores á quienes se refiere la trascrita providencia, se le notifica en la forma que dispone el artículo 141 de la referida Instrucción, en Vitoria á 16 de Mayo de 1910. — El Agente ejecutivo, Patricio del Río. P—1634

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Imperial de Marruecos

Empréstito al 5 por 100 de 1910, de un importe nominal de francos, 101.124.000.—Marcos, 81.910.440.—Pesetas españolas, 101.124.000.

En virtud de un contrato celebrado en París el 17 de Mayo de 1910, entre el Amin El Hadj Ben Abdesselam el Mokri, Ministro de Hacienda de S. M. Sherifiana, el Sultán de Marruecos y el Banco de Estado de Marruecos, el Gobierno Imperial de S. M. crea un Empréstito de un importe nominal de Francos, 101.124.000.—Marcos, 81.910.440.—101.124.000 pesetas españolas, garantizado por el remanente de los derechos de Aduana, el producto del monopolio de los Tabacos y del Kiff, el producto de los Mostafadet en los puertos y de los Sakkat, el producto de los bienes dominiales y la parte de la contribución urbana que debe percibir el Majzen.

Este Empréstito estará representado por 202.248 Obligaciones al portador, de francos 500.—Marcos 405.—Pesetas españolas 500.

Los títulos que, según la obligación general, estarán redactados en lengua árabe, francesa, alemana y española, llevarán el fac-símile de la firma del Ministro y otra manuscrita dada como intervención.

Los títulos y cupones de este Empréstito estarán exentos de todo impuesto, tasa, derecho ó conso de cualquier clase que sea, creado ó por crear en beneficio del Gobierno Imperial de Marruecos.

Las Obligaciones del presente Empréstito producirán un interés de 5 por 100 sobre el capital nominal, pagadero por semestres, el 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año, á razón de francos 25 en París, marcos 20,25 en Berlín y Francfort s/ Mein, pesetas españolas 25 en Madrid, y en Tánger á la paridad de 25 francos, calculada al cambio sobre París á la vista.

Por excepción, el primer cupón, vencimiento 1.º de Octubre de 1911, será de francos 8,35, Marcos 6,75, Pesetas españolas 8,35.

La amortización del presente Empréstito tendrá lugar á la par, en setenta y cuatro años, á partir del 1.º de Octubre de 1911, por medio de sorteos semestrales, efectuados el 1.º de Febrero y 1.º de Agosto de cada año, conforme al cuadro de amortización impreso en los Títulos.

El Gobierno Imperial de Marruecos no podrá reembolsar el Empréstito ó aumentar su amortización antes del 1.º de Octubre de 1926.

Las Obligaciones amortizadas serán pagadas por su valor nominal el 1.º de Abril y 1.º de Octubre que siga al sorteo, debiendo los Títulos que se presenten al reembolso estar acompañados de todos los cupones pendientes de vencimiento.

Si faltare alguno se deducirá su importe del capital que se reembolsa.

El primer sorteo tendrá lugar el 1.º de Agosto de 1911 y el primer reembolso el 1.º de Octubre siguiente.

Se publicarán en un periódico de Tánger y dos de cada una de las plazas en que sean pagaderos los Títulos y los cupones, las listas de los números amortizados en cada sorteo y los amortizados en sorteos anteriores no presentados al cobro.

El servicio de los Títulos se hará á elección de los tenedores, en París en

francos, en Berlín y Francfort s/ Mein en marcos, en Madrid en pesetas, á la paridad de francos 500; marcos 405; pesetas 500, y en Tánger á la paridad de los francos, calculada al cambio á la vista sobre París.

Los cupones vencidos y no presentados al cobro prescribirán cinco años después de su vencimiento, y las Obligaciones amortizadas que no se presenten al reembolso, treinta años después de la fecha en que han debido reembolsarse.

El Banco de Estado de Marruecos está autorizado á proceder al remplazo de los títulos perdidos, robados ó destruidos, cuando se lo hayan suministrado las pruebas que él crea suficientes, de su desaparición y de los derechos de los reclamantes.

El pago de intereses y títulos amortizados tendrá lugar:

En Tánger: en el Banco de Estado de Marruecos.

En Madrid: en el Banco de España.

En París, Berlín y Francfort: en las Cajas que designe el Banco de Estado, de Marruecos.

El Empréstito constituye una obligación directa del Gobierno Imperial de Marruecos, estando además garantizado especial é irrevocablemente con preferencia y prioridad á todos los otros empréstitos:

1.º Por el producto líquido de los derechos de Aduanas en todos los puertos del Imperio, disponible después del servicio del Empréstito de 1904, y de retirar el 5 por 100 de esta cantidad que queda disponible, para el Majzen.

2.º Por todas las cantidades que deba percibir el Gobierno Imperial por los conceptos siguientes:

a). Producto del Tabaco y del Kiff (que se constituirán en monopolio);

b). Producto de los Mostafadet en todos los puertos y de los Sakkat;

c). Producto de los bienes dominiales en todos los puertos y en un radio de 10 kilómetros alrededor de estos puertos.

d). Producto de la parte que deba percibir el Gobierno Imperial de la Contribución urbana en los puertos.

3.º Y en el caso de insuficiencia, por todos los recursos del Imperio de Marruecos, y especialmente por la venta de los bienes dominiales.

A fin de asegurar el funcionamiento de estas garantías, todos los derechos que representan los títulos del Empréstito 1910 serán ejercidos, en nombre y por cuenta de los tenedores, por un representante.

RECAUDACIÓN DE ADUANAS

El representante de los tenedores de títulos del Empréstito 1904, que hace actualmente ingresar el 60 por 100 de la recaudación para el servicio del mismo Empréstito, hará en lo sucesivo ingresar la totalidad de la recaudación de los derechos, previa deducción, para el Majzen, del 5 por 100 sobre lo que quede disponible después del servicio del Empréstito 1904; haciendo también la separación necesaria entre el servicio de los dos Empréstitos.

Quando se haya reembolsado completamente el Empréstito 1904, la totalidad del producto líquido de las Aduanas quedará afecta, por prioridad y preferencia, á la garantía del Empréstito 1910 y se cobrará por cuenta del mismo, después de deducir el 5 por 100 que queda á disposición del Majzen.

OTROS DERECHOS Y RENTAS CONCEDIDAS

Todas las cantidades que deba percibir el Majzen se ingresarán en el Banco

de Estado, en la cuenta del Empréstito de 1910, con el concurso del representante de los tenedores de Títulos, por conducto de la Administración de la Intervención.

Según declaración del Ministro de Hacienda Sierifiano, desde que funciona la Delegación del Empréstito de 1904, los productos de las Aduanas han sido los siguientes:

	Pesetas Hasani.		Francos.
1904 (seis meses).	5.889.980	Al cam- bio mo- dio del año.	3.828.391
1905.....	10.637.392		6.346.320
1906.....	10.362.035		6.398.252
1907 (1).	10.126.183		6.449.798
1908.....	16.802.897		10.760.016
1909.....	18.449.595		12.169.917

Los pagos, que se hacen actualmente (esto es, sin contar el servicio del Empréstito de 1910, cuya anualidad asciende á francos 5.200.000) con fondos procedentes de la Recaudación de Aduanas, son:

	Francos.
1.º Servicio del Empréstito 1904, garantizado por preferencia por la totalidad del producto de Aduanas	3.950.000
2.º Presupuestos de gastos de las Aduanas y parte que corresponde percibir al Majzen (5 por 100 de lo disponible) se calcula en.	1.700.000
TOTAL.....	5.650.000

Las otras garantías afectas al servicio del Empréstito, que se constituirán en monopolio ó serán objeto de una organización idéntica á la de las Aduanas, producen actualmente, según declaración del Ministro de Hacienda Sierifiano, una suma anual de pesetas Hasani 1.250.000, ó francos 835.000.

Se entregarán certificados provisionales, que después se canjearán, sin gastos, por los títulos definitivos, que llevarán el mismo tirbre que los certificados provisionales; el canje se hará sin conformidad de números.

Se solicitará la admisión del Empréstito en la cotización oficial de las Bolsas de París, Berlín, Francfort s/ Mein y Madrid. = *El Banco de Estado, de Marruecos.*

Banco de España.

Asignada á España una participación de 10 por 100 en el empréstito al Gobierno Marroquí, á que se refiere el anuncio autorizado por el Banco de Estado, de Marruecos, el Banco de España abrirá suscripción pública, en sus oficinas de Madrid, con objeto de aplicar las 20.225 Obligaciones que constituyen la citada participación española, por un importe nominal de 10.112.500 francos.

La suscripción se verificará el día 7 de Junio, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

A partir de las once de la mañana se anunciará, de hora en hora, en el vestíbulo del Banco, y en la forma acostumbrada, el importe total de los pedidos

(1) En el segundo semestre de 1907 el Majzen decidió la organización de la Intervención de Aduanas, que confió á la Delegación del Empréstito de 1904.

recibidos hasta aquel momento. Después de las cuatro de la tarde sólo se hará público, tan pronto como sea conocido, el resultado definitivo de la suscripción.

A las cinco en punto de la tarde se cerrarán las puertas exteriores del Banco y sólo se admitirán pedidos, por el orden que se establezca, á las personas que á dicha hora se hallen dentro del edificio.

Las Obligaciones se cedrán al tipo de 97,50 por ciento del valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 francos ó sean múltiples de esta suma.

Los pedidos de suscripción se formularán en los impresos que facilitará el Banco de España, pudiendo hacerse directamente por los suscriptores ó por mediación de Agentes de Bolsa. A éstos se abonará, por su intervención, el corretaje legal, en pesetas, sobre las cantidades adjudicadas.

En el acto de la suscripción se entregará, en moneda española ó billetes del Banco, el importe del 10 por 100 de la cantidad nominal pedida, recibiendo los suscriptores el oportuno resguardo que acredite la entrega.

Debiendo situar en París el día 17 de Junio, precisamente, el 30 por 100 de la cantidad asignada á España en el empréstito, los suscriptores entregarán el día 13 ó el 14, lo más tarde, del propio Junio, cheques sobre París, en francos, por el 30 por 100 de las cantidades que respectivamente se les hayan adjudicado, y recibirán en equivalencia de esta entrega un resguardo que no será transferible. Al mismo tiempo, presentarán el resguardo del 10 por 100 de los pedidos, entregado en moneda española en el acto de la suscripción, y se les reintegrará su importe en las Cajas del Banco.

El día 27 de Junio ha de hacerse en París el completo pago de la cantidad suscripta por España; y para cumplir este compromiso, los suscriptores entregarán el 23 ó el 24, á más tardar, del mismo Junio, en las oficinas del Banco, cheques sobre París, en francos, por la cantidad que les reste ingresar, ó sea el 67,50 por 100 del importe nominal adjudicado. En equivalencia de esta entrega recibirán los interesados un nuevo resguardo, también intransferible.

Desde el día 30 de Junio, y previa presentación de los dos resguardos de que se hace mención anteriormente, podrán recoger los suscriptores, en las oficinas del Banco, los certificados ó títulos provisionales, que habrán de recibirse de París, siempre que hayan sido cobrados los cheques dados en pago de la suscripción.

El Banco recomienda á los suscriptores que, para facilitar la operación y evitar los intereses de demora y otra clase de perjuicios, entreguen los cheques sobre París en los días que quedan señalados.

Si el importe de la suscripción pública fuese superior á los 10.112.500 francos, á que asciende la participación de España en el empréstito, se procederá al oportuno prorrateo entre los suscriptores, sin dar preferencia alguna á las peticiones, cualquiera que sea su cuantía. En las liquidaciones se prescindirá de fracciones, haciéndose la adjudicación por defecto.

Las dudas que ocurran sobre las operaciones de prorrateo, serán resueltas libremente por el Banco, sin que los suscriptores tengan derecho á formular reclamación alguna.

Madrid, 30 de Mayo de 1910.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

Compañía Minera del Río Cidruana (Tarragona).

Balanza practicada en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones. Valor de 1.500 acciones en Cartera.....	150.000,00
Propiedades mineras. Valor de las mismas.....	1.139.805,60
Gastos de constitución. Importe de los mismos.....	232.111,20
Mobiliario. Valor del mismo.	5.667,15
Maquinaria. Valor de la misma.....	210.353,25
Herramientas. Valor de las mismas.....	12.505,45
Instalación pozo San José. Importe de la misma.....	210.000,35
Torrenos. Valor de los mismos.....	18.450,35
Instalación galería Mercedes. Importe de la misma.	1.632,95
Caballería. Valor de la misma.....	9.712,20
Instalación pozo Ventura. Importe de la misma.....	206.845,30
Idem pozo Francisca. Importe de la misma.....	162.914,25
Idem pozo Bertha. Importe de la misma.....	128.876,40
Instrumentos. Valor de los mismos.....	1.451,40
Cuentas corrientes. Saldo a favor de la Compañía.....	8.313,95
Caja. Existencia según arqueo.....	1.290,70
TOTAL ACTIVO.....	2.500.000,00

PASIVO

Ninguno.	
<i>Resumen.</i>	
Importa el Activo.....	2.500.000,00
Importa el Pasivo.....	>
Capital social, que le constituye 25.000 acciones á 100 pesetas.....	2.500.000,00

Barcelona, 25 de Mayo de 1910.—El Administrador gerente, H. Baumann.
X—1160.

Unión Alcohólica Española.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el número 8.º del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de 15 pesetas por acción, á cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, en esta forma:

	Pesetas.
Dividendo á cuenta.....	15,00
A deducir: Por los impuestos que con arreglo á la Ley han de pagar los señores Accionistas, 3,30 por 100, sobre el dividendo de las acciones, pesetas.	0,50
Mitad del impuesto de 1 por 1.000, por timbre de negociación de las mismas....	0,15
	0,65
Líquido á percibir per acción.....	14,35

El pago se efectuará á partir del día 6 de Junio próximo, previa presentación del cupón número 1 de las acciones, en Madrid, en el domicilio social, Calle del Prado, número 20.

Madrid, 31 de Mayo de 1910.—El Secretario del Consejo, Vicente Cantos Figuerola.
X—1163

Banco Español de Crédito.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 2.142, 2.143, 2.144 y 2.145, expedidos por este Banco el 8 de Enero de 1906, á nombre de D.ª Pilar de León y Llerena y D.ª Esperanza García y León, indistintamente, y los números 2.207 y 2.403 expedidos en 4 de Abril de 1906 y 3 de Noviembre del mismo año, á nombre de D.ª Pilar León y Llerena de García Torres, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Mayo de 1910.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.
X—1156

Unión Española de Explosivos.

AVISO Á LOS ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que á partir del 15 de Junio próximo, les será pagada la cantidad de ocho pesetas por acción, por saldo del dividendo del ejercicio de 1909, contra entrega del cupón número 29.

Según costumbre, los cupones deberán entregarse acompañados de factura en doble ejemplar, detallando los números de las acciones.

El pago de este dividendo tendrá lugar en los establecimientos siguientes:

En Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 1.

En Madrid, en las oficinas de la sucursal, Villanueva, 11, de nueve y media á doce y media.

En Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio; y

En París, en la Sociedad Española de Dinamita, rue de l'Arcade, número 36.

Bilbao, 31 de Mayo de 1910.—Unión Española de Explosivos, el Presidente del Consejo de Administración, Alberto Thiebaut.
X—1155

Minas de Cerro Verde.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á Junta general ordinaria, para el próximo 25 de Junio, á las once de la mañana, en el domicilio social, y á otra Junta general extraordinaria á continuación de la primera.

La extraordinaria para tratar de la ampliación del capital.

Artículo 16 de los Estatutos.
X—1157